

# LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Lunes 5 de Septiembre de 1977

No. 201

"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

**SUMARIO**

PODER EJECUTIVO		ALMACENTRO		Pág.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Aviso de Segunda Subasta . . . . .		2758
Apruébase Plan de Arbitrios de Municipalidad de La Paz de Oriente, Departamento de Carazo . . . . .	Pág. 2745	<b>SECCION JUDICIAL</b>		
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO		Remates . . . . .		2758
Sección de Patentes de Nicaragua		Títulos Supletorios . . . . .		2759
Marcas de Fábrica . . . . .	2751	Arriendos de Terrenos Ejidales . . . . .		2759
Renovación de Marca . . . . .	2757	Venta de Terreno Ejidal . . . . .		2759
Marca de Servicio . . . . .	2757	Citación a Accionistas de Inversiones Químicas, S. A. . . . .		2759
Nombres Comerciales . . . . .	2757	Sentencia de Divorcio . . . . .		2759
		Declaratorias de Herederos . . . . .		2760
		Citación de Procesado . . . . .		2760
		Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .		2760
		Indicador de "La Gaceta" . . . . .		2760

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de la Gobernación**

**Apruébase Plan de Arbitrios de Municipalidad de La Paz de Oriente, Departamento de Carazo**

Reg. No. — 5917 R/F 753943 — ₡ 860.00

"No. 76

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

UNICO. — Aprobar en la forma siguiente el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de La Paz de Oriente, Departamento de Carazo, que dice:

"ACTA No. 5. — En La Paz de Oriente, Departamento de Carazo, reunidos en el local que ocupa la Alcaldía Municipal, previa convocatoria hecha por el señor Alcalde Municipal para conocer la reforma hecha al Plan de Arbitrios de esta municipalidad, pues desde el año de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954) no ha sufrido reforma alguna.

En efecto, siendo la hora y el día señalados y estando presentes Doña Blanca Lara Jiménez, Don Víctor Bravo Salazar y Don Enrique Sevilla, todos regidores de este Municipio. Tesorera Municipal, Sindico y Alcalde Municipal respectivamente; se declara abierta la sesión, siendo dichas reformas las siguientes:

Arto. 1. — Forman las rentas de esta municipalidad de La Paz de Oriente, los impuestos, multas, servicios, arrendamiento de ejidos y demás arbitrios que a continuación se detallan:

Fracción	Amual o	Mensual	Varios
	Matric.		

"A"

1. — Alumbrado Público: se cobrará a través de ENALUF, de conformidad con el contrato suscrito entre la municipalidad y este ente.

<i>Fracción</i>	<i>Anual o Matric.</i>	<i>Mensual</i>	<i>Varios</i>
1.—(bis) Agentes ambulantes o compradores de ganado, artículos o productos o vendedores de mercaderías de extraña comprensión, cada día de permanencia. . . . .			€ 2.00
2.—Agentes o agencias de casas nacionales o extranjeras. . . . .	€ 2.00	€ 2.00	
3.—Animales vagos: de asta o casco que sean recogidos en la población por la policía; cada uno. . . . .			5.00
4.—Si son de Cerda o lanar: cada uno. . . . .			1.50
5.—Animales de dueño desconocido, se procederá con ellos de conformidad con la ley.			
6.—Autenticaciones de firmas de funcionarios, empleados municipales o de particulares, excepto las de cartas de venta de semovientes, acompañarán una boleta de . . . . .			5.00
7.—Anuncios o cartelones de casas comerciales, fijados en calles, plazas o caminos públicos; cada uno. . . . .		2.00	
8.—Almacenadores de granos o productos. . . . .	2.00		
9.—Aseguradores locales de muebles, joyas, calzado, prendas de vestir etc., cada sorteo. . . . .			3.00
10.—Los que lleguen de extraña comprensión cada día de permanencia en actividad comercial. . . . .			3.00
"B"			
11.—Billares, cada mesa. . . . .	20.00	10.00	
12.—Bailes, música o serenatas en la población, después de las 10:00 p.m. . . . .			5.00
13.—Bailes músicas o velas de imágenes con música, en despoblado aún cuando fueren de día. . . . .			4.00
14.—Buhoneros o vendedores ambulantes. . . . . Cuando la buhonería sea ejecutada en vehículos motorizados, pagarán diariamente. . . . .	2.00	2.00	5.00
15.—Los de extraña comprensión por cada día de permanencia. . . . .			2.00
16.—Los extranjeros que sean encontrados ejerciendo la buhonería, serán multados por cada vez . . . . .			50.00
17.—Barberías: con dos sillas o más. . . . .	5.00	3.00	
18.—Con una silla solamente. . . . .	3.00	2.00	
19.—Beneficios de arroz y otros granos, movidos por cualquier fuerza motriz la temporada. . . . .			50.00
"C"			
20.—Cantinas: con existencias de dos mil córdobas o más. . . . .	20.00	20.00	
21.—Con existencias de un mil córdobas a 1,999.99 . . . .	15.00	15.00	
21.—Con existencias de un mil córdobas a 1,999.99 . . . .	10.00	10.00	
23.—Con existencias de doscientos córdobas a 499.99. . . .	8.00	8.00	
24.—Con existencias menores de doscientos córdobas. . . . .	5.00	5.00	
25.—Los que se establezcan en tiempo de fiestas pagarán diariamente igual impuesto al mensual correspondiente según clasificación anterior.			
26.—Carcelajes: . . . . .			8.00

Fracción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
27.—Calles: ocupadas con materiales de construcción u otros objetos siempre que no obstaculicen el libre tránsito de vehículos y peatones, mes o fracción. . .			5.00
28.—Certificaciones de nacimientos, matrimonios, defunciones etc., extendidas por el Registrador del Estado Civil de las Personas, acompañarán una boleta de . . . . .			5.00
29.—Constancias, permisos etc., extendidas por el Alcalde Municipal, acompañarán una boleta de . . . .			5.00
30.—Corte de maderas en terrenos ejidales no arrendados; cada mata con fines de negocio, previo permiso del Ministerio de Agricultura y Ganadería. . . . .			25.00
31.—Con fines de edificar en la población, cada mata, previo permiso del Ministerio de Agricultura y Ganadería . . . . .			10.00
32.—Curtiembres y tenerías . . . . .	5.00	5.00	
33.—Contrastes de pesas o medidas: Romanas o básculas para pesar quintales . . . . .	5.00		
34.—Para pesar libras y medidas como varas, yardas, metros, galones, medios de medir, etc., cada una . .	3.00		
35.—Cementerios:			
a) Terraje de un adulto . . . . .			8.00
b) Terraje de un párvulo . . . . .			5.00
c) Los pobres de solemnidad . . . . .			Libres
36.—Metro cuadrado de terreno vendido a perpetuidad. .			8.00
37.—Caleras en explotación, cada horno, la temporada			15.00
38.—Canteras de piedra para construcción, la temporada			30.00
39.—Exhumación de un cadáver, previo permiso de Salud Pública . . . . .			20.00
"CH"			
40.—Chinamos: por el metro lineal de terreno para construirlo en tiempo de fiestas . . . . .			5.00
41.—Ventas de dulces, pan o refrescos en tiempo de fiestas, diariamente. . . . .			1.00
42.—Otras ventas, negocios o diversiones, pagarán a juicio del Municipio.			
"D"			
43.—Destace: Por el de una res en la población, para el consumo público. . . . .			12.00
44.—Y para el de un cerdo, cabro o chivo . . . . .			6.00
45.—Destazadores de ganado mayor en pie. . . . .	8.00		
46.—Y de ganado menor. . . . .	5.00		
47.—Depósito de animales de asta o casco, cada uno. . .			8.00
48.—Divorcios por mutuo consentimiento, y por cada cónyuge se adjuntará una boleta de . . . . .			20.00
49.—Declaratoria de herederos, por cada heredero, una boleta de . . . . .			10.00
"E"			
Establecimientos de comercio, tiendas, truchas, boticas o ventas de medicinas, comisariatos, pulperías, ferreterías, etc.			



Fracción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
"P"			
77.—Panaderías . . . . .	1.00	1.00	
78.—Piso: Carretas, carretones o pipas de extraña comprensión, cada día que transiten en la población, no yendo directamente de tránsito. . . . .			1.00
79.—Pólvora, permiso para quemarla cuando no sea en días de fiesta titular o religioso. . . . .			3.00
80.—Potreros: Rastrojos para labores agrícolas, cada vez que les den fuego. . . . .			1.00
"R"			
81.—Roconólas, radiolas, sinfonolas, parlantes, etc., que funcionen en establecimientos públicos en horas prohibidas por la ley, cada unidad. . . . .	20.00	10.00	
82.—Refrigeradoras o posicleras, mantenedoras para negocio, cada unidad. . . . .	10.00	5.00	
83.—Refresquerías, sorbeterías o chicherías . . . . .	3.00	2.00	
84.—Rótulo o anuncios, volados hacia la calle. . . . .		1.00	
85.—Adheridos a los edificios excepto los de profesionales universitarios. . . . .		1.00	
86.—Certificaciones de reconocimientos de hijos, extendidas por el Señor Registrador del Estado Civil de las personas, cada uno. . . . .			10.00
87.—Rifas, previo permiso de la autoridad y cuando no sean en beneficio de algún fondo de claridad u ornato, pagarán el cinco por ciento sobre el valor de la cosa a rifar.			
88.—Rondas: Los daños de propiedades colindantes a los caminos de uso público, harán sus rondas hasta la mitad del camino que les corresponde, durante los meses de Julio y Noviembre de cada año. El que no la hiciere pagará cada vez en calidad de multa. . .			5.00
"S"			
89.—Solares, abiertos o sin edificación en el radio central, cada uno. . . . .		3.00	
90.—Solares Municipales, a la solicitud de donación, acompañarán una boleta de . . . . .  Los donatorios de un solar municipal que no edifiquen en el término de dos años perderán el derecho adquirido y la donación se resolverá a favor de la Municipalidad			5.00
91.—Solares Municipales, a la solicitud de donación, acompañarán una boleta de . . . . .			3.00
"T"			
92.—Talleres de artes u oficios con más de tres operarios	5.00	5.00	
93.—Con menos de tres operarios. . . . .	3.00	3.00	

Todo dueño de vehículo motorizado que circule en cualquier lugar de la República, ya sea particular, industrial, transportista o empresario de transporte, deberá pagar los impuestos correspondientes en el lugar de su domicilio, de conformidad con la siguiente tabla:

Vehículos	Anualidades
Carro Particular . . . . .	₡ 80.00
Carro de Alquiler . . . . .	" 140.00
Station Wagon . . . . .	" 80.00
Autobús o Microbús . . . . .	" 380.00
Camión de 5 Toneladas . . . . .	" 380.00
Camión de 5½ a 7 Toneladas . . . . .	" 500.00
Camión de 7½ a 10 Toneladas . . . . .	" 740.00
Camión de más de 10 Toneladas . . . . .	" 980.00
Camión de Tina y Reparto . . . . .	" 260.00
Motocicleta . . . . .	" 50.00
Metoneta y Triciclo . . . . .	" 25.00
Minimoto . . . . .	" 20.00
Jeep . . . . .	" 20.00

El impuesto se pagará por anualidades completas en forma anticipada, sin exigir solvencias del pago de otros impuestos.

### DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 2. — A los artículos negocios, empresas, etc., que no figuren concretamente en este plan de arbitrios, se le aplicarán las cuotas análogas o similares.

Arto. 3. — Los impuestos anuales o de matrícula, se pagarán en Enero de cada año; los mensuales del veinticinco al último de cada mes y los de apertura y diarios en el momento de sucederse. Los que contravinieren esta disposición mostrándose renuentes al pago de sus impuestos en las fechas indicadas, sufrirán un recargo del 20% en calidad de multa y a beneficio del fondo municipal.

Arto. 4. — Cualquier establecimiento, negocio, empresa etc., que se establezca en lo sucesivo, pagará un impuesto de apertura que será igual al doble del que le corresponda de matrícula. Es entendido que no pagará el de matrícula durante el año en que efectúe aquél.

Arto. 5. — La calificación de los establecimientos, negocios, empresas, servicios que se presten etc., se hará por la comisión que establece el inciso 8 del Art. 16 del Reglamento Orgánico, cada vez que el caso lo requiera. Tales calificaciones serán dadas a conocer a los contribuyentes con la debida anticipación para los efectos consiguientes.

Arto. 6. — Las autoridades gubernativas, judiciales, o de cualquier otra clase, lo mismo que los notarios, exigirán a los interesados en los asuntos de que conozcan, la presentación de la boleta respectiva que cause este plan de arbitrios y la de solvencia correspondiente. El que contraviniere esta disposición, será responsable personalmente ante la municipalidad y obligado a pagar el doble del impuesto en referencia.

Arto. 7. — Los poseedores de terrenos ejidales, bajo cualquier título están obligados a presentar sus atestados respectivos a la Alcaldía en el término de tres meses de estar en vigor el presente plan de arbitrios para legalizar sus derechos. Los que no se presentaren a llenar estos requisitos, quedan sujetos al pago doble del canon correspondiente.

Arto. 8. — Los poseedores de terrenos ejidales que subarrienden sus terrenos a otras personas para cualquier fin, pagarán además del impuesto de canon respectivo establecido en el Arto. 1 de este plan de arbitrios, el cincuenta por ciento del valor del subarriendo convenido por hectárea y por cada vez en el año que tenga efecto una transacción de esta naturaleza.

Arto. 9. — Todo vehículo a motor o de tracción animal de esta comprensión, deberá ser matriculado en esta Alcaldía. El Alcalde no excederá una matrícula sin que los interesados le presenten antes la extendida para tal requisito por la Junta Departamental de Asistencia Social. Esta misma disposición será aplicada para los establecimientos comerciales, industriales o de cualquier otro negocio o comercio.

Arto. 10. — Para los efectos de este plan de arbitrios, se tiene por radio central de esta población, el que oportunamente demarque esta Corporación Municipal y dé a conocer al público y contribuyentes.

Arto. 11. — Este plan de arbitrios se aplicará sin perjuicio a lo dispuesto en la ley del 24 de Abril de 1958, llamada de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, las Orgánicas Municipales y al Decreto Ejecutivo No. 746 del 26 de Enero de 1960.

Arto. 12. — Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y surtirá sus efectos legales a partir del primero del mes siguiente al de su publicación en "La Gaceta".

La Paz de Oriente, dos de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Se levanta la sesión por estar todos conforme y elévese al conocimiento del Señor Ministro de la Gobernación para su aprobación. — *Enrique Sevilla*, Alcalde Municipal. — *Víctor Bravo Salazar*, Síndico Municipal. — *Blanca Lara Jiménez*, Tesorera Municipal. — *Auxiliadora Alemán*, Sria. Municipal."

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., quince de Junio de mil novecientos setenta y siete. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Gobernación.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 5855-A — R/F 760331 — Valor ₡ 45.00  
Sharp Kabushiki Kaisha, japonesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"THE SEARCHER"

Clase 9.

Presentada: 12 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — *Róger Quintanilla González*, Registrador. — *Teresa Torres*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5864 — R/F 760340 — Valor ₡ 45.00  
Westwood Pharmaceuticas, Inc., estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"E S T A R"

Clase 5.

Presentada: 22 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — *Róger Quintanilla González*, Registrador. — *Teresa Torres*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5865 — R/F 760341 — Valor ₡ 45.00  
Roussel Uclaf Societe Anonyme, francesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"A L T A C I T E"

Clase 5.

Presentada: 21 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — *Róger Quintanilla González*, Registrador. — *Teresa Torres*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5866 — R/F 760342 — Valor ₡ 45.00  
Tektronix, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"T E X T R O N I K"

Clase 9.

Presentada: 21 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — *Róger Quintanilla González*, Registrador. — *Teresa Torres*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5867 — R/F 760343 — Valor ₡ 45.00  
Ginseng Products Limited, Suiza, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"G I N S A N A"

Clase 5.

Presentada 22 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — *Róger Quintanilla González*, Registrador. — *Teresa Torres*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5868 — R/F 760344 — Valor ₡ 45.00  
Marye Quant Cosmetics Limited, inglesa, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"H A - V O C"

Clase 3.

Presentada: 26 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Agosto 1977. — *Róger Quintanilla González*, Registrador. — *Teresa Torres*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5871 — R/F 760375 — Valor ₡ 45.00  
Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"E N C O R E"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — *Róger Quintanilla González*, Registrador. — *Teresa Torres*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5872 — R/F 760374 — Valor ₡ 45.00  
Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"B L U E B L A Z E R"

Clase 3.

Presentada 18 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — *Róger Quintanilla González*, Registrador. — *Teresa Torres*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5873 — R/F 760373 — Valor ₡ 45.00  
Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D E W K I S S"

Clase 3.

Presentada: 18 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — *Róger Quintanilla González*, Registrador. — *Teresa Torres*, Secretario.

3 2

Reg. No. 5874 — R/F 760372 — Valor ₡ 45.00  
Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita re-

gistro marca fábrica:

"MAKING EYES"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5875 — R/F 760371 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"RICH MOISTURE"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5876 — R/F 760370 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"TONE 'N' TINT"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5877 — R/F 760369 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"EVEN TONE"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5878 — R/F 760368 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"AVON LLAMA"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5879 — R/F 760367 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"DEEP MOIST"

Clase 3.

Presentada: 18 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5880 — R/F 760366 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"PERFECT BALANCE"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5881 — R/F 760365 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"UNSPOKEN"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5882 — R/F 760704 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"TODAY'S MAN"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5883 — R/F 760703 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"TIMELESS"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5884 — R/F 760702 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"TO A WILD ROSE"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5885 — R/F 760701 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"ABOUT TOWN"

Clase 3.

Presentada: 18 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5886 — R/F 760350 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"PEACH SUPREME"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30



Julio 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5887 — R/F 760349 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"H I — L I G H T"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Julio 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5888 — R/F 760348 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S O N N E T"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5889 — R/F 760347 — Valor \$ 45.00 Avon Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D E E P W O O D S"

Clase 3.

Presentada: 18 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5928 — R/F 760194 — Valor \$ 90.00 Faberge, Incorporated, estadounidense mediante apoderado Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"M A C H O"



Clase 3.

Presentada: 20 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria. 3 2

Reg. No. 5680 — R/F 756199 — Valor \$ 45.00 Laboratoires Lutsia, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"L U T S I N E"

Clase 3.

Presentada: 5 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5681 — R/F 756200 — Valor \$ 45.00 Incasa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina, apoderado Dr. Franklin Caldera,

solicita registro marca:

"V I C T O R I A"

Clase 3.

Presentada: 22 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5682 — R/F 756601 — Valor \$ 45.00 Sandoz, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S A F R O T I N"

Clase 5.

Presentada: 4 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 2

Reg. No. 5683 — R/F 756602 — Valor \$ 45.00 Parke, Davis & Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"A N A P A R K"

Clase 5.

Presentada: 5 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5684 — R/F 756603 — Valor \$ 45.00 Antares, S.p.A., italiana, mediante apoderado doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"A N T A R E S"

Clase 16.

Presentada: 12 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5685 — R/F 756604 — Valor \$ 45.00 Ciba-Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"L O R I P R E S"

Clase 5.

Presentada 12 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5686 — R/F 756605 — Valor \$ 45.00 WM. Wrigley Jr. Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"F R E E D E N T"

Clase 30.

Presentada: 24 Junio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 2

Reg. No. 5687 — R/F 759149 — Valor \$ 45.00 Pedro Domecq, S. A., española, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"V I N O D E L A R A Z A"

Clase 33.

No. 5,250

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5704 — R/F 759715 — Valor ₡ 45.00  
Isifar, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Donald Duarte, solicita registro marca fábrica:  
"E Q U I D O L"

Clase 5.

Presentada: 28 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 5705 — R/F 759714 — Valor ₡ 45.00  
Isifar, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Donald Duarte, solicita registro marca fábrica:  
"P A V I S"

Clase 5.

Presentada: 28 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 5706 — R/F 759713 — Valor ₡ 45.00  
Isifar, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Donald Duarte, solicita registro marca fábrica:  
"O R T O B E C O L O"

Clase 5.

Presentada: 28 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 5707 — R/F 759712 — Valor ₡ 45.00  
Isifar, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Donald Duarte, solicita registro marca fábrica:  
"I S I F A R"

Clase 5.

Presentada: 28 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5929 — R/F 760193 — Valor ₡ 90.00  
Ginseng Products Limited, Suiza, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



GINSENG PRODUCTS LIMITED

Clase 20.

Presentada: 22 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5930 — R/F 760193 — Valor ₡ 90.00  
Polydor International, GMBH, alemana, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais,

solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

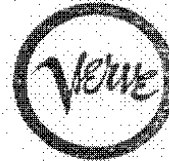
Presentada: 27 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5931 — R/F 760196 — Valor ₡ 90.00  
Polydor International, GMBH, alemana, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 27 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5932 — R/F 627667 — Valor ₡ 90.00  
Service D' Exploitation Industrielle Des Tabacs Et Des Allumettes, francesa, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 34.

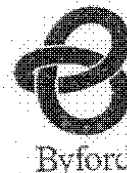
Presentada: 29 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 2

Reg. No. 5933 — R/F 760197 — Valor ₡ 90.00  
D. Byford & Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Byford

Clase 25.

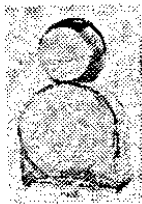
Presentada: 29 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5934 — R/F 760195 — Valor \$ 90.00  
 Faberge, Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.  
 Presentada: 20 Julio 1977.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria. 3 2

Reg. No. 5935 — R/F 756196 — Valor \$ 90.00  
 Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha, japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

# Hilux

Clase 12.  
 Presentada: 12 Julio 1977.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5936 — R/F 396720 — Valor \$ 45.00  
 Max Factor & Co., estadounidense, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

# BLASE

Clase 3.  
 Presentada: 28 Agosto 1976.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucia Silva, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5850 — R/F 760188 — Valor \$ 90.00  
 Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada, Argentina, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

S. I. A. T.

Clase 6.  
 Presentada: 7 Julio 1977.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria. 3 2

Reg. No. 5851 — R/F 760326 — Valor \$ 45.00  
 Laboratoires Lutsia, francesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"L U T S I N E"

Clase 5.  
 Presentada: 5 Julio 1977.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5852 — R/F 760327 — Valor \$ 45.00  
 Imperial Chemical Industries Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"M E T H R I N"

Clase 5.  
 Presentada: 27 Julio 1977.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5853 — R/F 760329 — Valor \$ 45.00  
 Levi Strauss & Co., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"D U R A P L U S"

Clase 25.  
 Presentada: 21 Julio 1977.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria. 3 2

Reg. No. 5854 — R/F 760330 — Valor \$ 45.00  
 American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"C O N C R E C I N A"

Clase 31.  
 Presentada: 30 Junio 1977.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5856 — R/F 760332 — Valor \$ 45.00  
 John Mackintosh & Sons Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

M A C K I N T O S H ' S"

Clase 30.  
 Presentada: 13 Julio 1977.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5857 — R/F 760333 — Valor \$ 45.00  
 The Dow Chemical Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita Registro marca fábrica:

"G A R L O N"

Clase 5.  
 Presentada: 2 Agosto 1977.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria. 3 2

Reg. No. 5858 — R/F 760334 — Valor \$ 45.00  
 American Home Products Corporation, estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"W I Z A R D"

Clase 3.

Presentada: 26 Julio 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Re-  
gistrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5858 — R/F 760333 — Valor \$ 45.00  
American Home Products Corporation, estado-  
unidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, so-  
licita registro marca:

"W I Z A R D"

Clase 5.

Presentada: 26 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Re-  
gistrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5860 — R/F 760336 — Valor \$ 45.00  
Continental Seafoods, Inc., estadounidense apo-  
derado Doctor Franklin Caldera, solicita regis-  
tro marca:

"P A C I F I C C L U B"

Clase 29.

Presentada: 12 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2  
Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Re-  
gistrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5861 — R/F 760337 — Valor \$ 45.00  
Roussel Uclaf, Societe Anonyme, francesa, me-  
diante apoderado Doctor Franklin Caldera, so-  
licita registro marca fábrica:

"P R O C T O S E D Y L"

Clase 5.

Presentada: 21 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30  
Julio 1977. — Róger Quintanilla González, Re-  
gistrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6049 — R/F 784833 — Valor \$ 90.00  
Boehringer Mannheim, GMBH, alemana, me-  
diante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, so-  
licita registro marca fábrica:

"D I S G R A T"

Clase 5.

Presentada: 17 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 6050 — R/F 784851 — Valor \$ 90.00  
Boehringer Mannheim, GMBH, alemana, me-  
diante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, so-  
licita registro marca fábrica:

"T O R R A T"

Clase 5.

Presentada: 18 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5869 — R/F 760345 — Valor \$ 45.00  
Heaston Corporation, estadounidense, mediante  
apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, soli-  
cita registro marca fábrica:

"H E S S T O N"

Clase 12.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11

Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Re-  
gistrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5870 — R/F 760376 — Valor \$ 45.00  
Avon Products, Inc., estadounidense, mediante  
apoderado Doctor Franklin Caldera solicita re-  
gistro marca fábrica:

"E L E G A N T E"

Clase 3.

Presentada: 19 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Re-  
gistrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5973 — R/F 716400 — Valor \$ 50.00  
Yves Saint Laurent, S. A., francesa, mediante  
apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita re-  
gistro marca fábrica:



Clase 9.

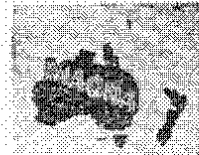
Presentada: 28 Mayo 1977.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23  
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5974 — R/F 716333 — Valor \$ 50.00  
Magna Alloys And Research Pty. Limited, aus-  
traliana mediante apoderado Dr. Mariano Barahona,  
solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

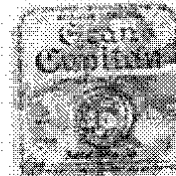
Presentada: 13 Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5972 — R/F 760662 — Valor \$ 90.00  
Manuel Fernández, S. A., española, mediante  
apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita re-  
gistro marca fábrica:



Clase 33.

Presentada: 2 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11  
Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Re-  
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5863 — R/F 760339 — Valor \$ 45.00  
Iatepa Holding, N. V., Curacao, mediante

Reg. No. 5969 — R/F 760421 — Valor \$ 135.00  
Matsushita Electric Industrial, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:

# National

Clase 21.

Presentada: 20 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Reg. No. 5981 — R/F 760570 — Valor \$ 45.00  
Salvador Navarrete Bucardo, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"SALSA DE TOMATE LA MATAGALPA"

Clase 30.

Presentada: 20 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

derado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"B R A N D O"

Clase 3.

Presentada: 25 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5971 — R/F 760659 — Valor \$ 90.00  
Manufactura de Artículos para el Hogar "Aurora", S. A., Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera, Argentina, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita registro marca fábrica:

"M A G I C L I C K"

Clase 11.

Presentada: 6 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 4 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

## Renovación de Marca

Reg. No. 5937 — R/F 329448 — Valor \$ 90.00  
Myrurgia, S. A., española, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 15,320

No. 15,321

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

## Marca de Servicio

Reg. No. 6052 — R/F 784935 — Valor \$ 90.00  
Alberto López y López, nicaragüense, personalmente solicita marca servicio:

"TALLER LOPEZ Y LOPEZ"

Para Proteger y Distinguir: *actividades de servicios de Taller Eléctrico, Reparaciones de Transmisiones en general, de Direcciones, de Frenos y de Carrocerías en General.*

Clase 37.

Presentada: 29 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

## Nombres Comerciales

Reg. No. 6025 — R/F 784534 — Valor \$ 90.00  
Fernando Ortega Castillo, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:

"ABACUS ADVERTISING OF NICARAGUA"

Nombre comercial.

Para Proteger y Distinguir: *establecimiento dedicado venta productos, regalos ejecutivos, promocionales, publicitarios.*

Presentada: 6 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5848 — R/F 760542 — Valor \$ 135.00  
Cristaloza, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Tobías Argüello Argüello, solicita registro nombre comercial:

*Cristaloza*

Nombre Comercial: Protege y Distingue: *crystalería, lozas, electrodomésticos en general, artículos para el hogar, muebles.*

Presentada: 17 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5849 — R/F 760541 — Valor \$ 90.00  
Cristaloza, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Tobías Argüello Argüello, solicita registro nombre comercial:

C R I S T A L O Z A

"CRISTALOZA, S. A."

Nombre Comercial: Distingue y Protege: *crystalería, electrodomésticos en general, artículos para el hogar, muebles.*

Presentada: 17 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5677 — R/F 756360 — Valor \$ 90.00  
The Sydney Ross, Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro nombre comercial:

"THE SYDNEY ROSS CO."

Para Proteger y Distinguir: *una empresa industrial y/o comercial dedicada a la fabricación, venta y distribución de preparaciones químicas*

farmacéuticas, biológicas y medicinales, drogas naturales y preparados, preparaciones veterinarias y productos sanitarios.

Presentada: 4 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5678 — R/F 756350 — Valor ₡ 90.00  
Sterling Products International Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro nombre comercial: "STERLING PRODUCTS INTERNATIONAL, INCORPORATED"

Para Proteger y Distinguir: una empresa industrial y/o comercial dedicada a la fabricación, venta y distribución de preparaciones químicas, farmacéuticas, biológicas y medicinales, drogas naturales y preparadas, preparaciones veterinarias y productos sanitarios.

Presentada: 4 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6046 — R/F 784732 — Valor ₡ 90.00  
Almacén Alfredo Osorio, Sociedad Anónima, nicaraguense, mediante apoderado Lic. Carlos Manuel Osorio Peters, solicita registro marca comercio:

"SULTANA"

Clase 9.

Presentada: 16 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 6047 — R/F 784730 — Valor ₡ 90.00  
Alke de Nicaragua, S. A., nicaraguense, mediante apoderado Francisco Cuadrado Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca de comercio:

"HEIDE"

Clase 23.

Presentada: 23 Junio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

## ALMACENTRO

### AVISO DE SEGUNDA SUBASTA

Reg. No. 6048 — R/F 784967 — Valor ₡ 135.00

Almacenedora Centroamericana, S. A. (ALMACENTRO), avisa que de conformidad a los Artículos 187, 188 y 209 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, el día doce de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de ALMACENTRO, situadas de la Casa del Obrero de al Sur E. abajo y 1/2 al lado, Managua, se venderán en pública subasta los bienes depositados por Agrícola Humberto Chamorro, S. A., que representan los Certificados de Depósitos siguientes:

Certificado de Depósito No. 2685

75 lantás E-78-14, 40 lantás HR-70-15, 15 lantás LR-70-15, 4 lantás I-78-14, 3 lantás 16-9-24, 20 tubos 14-9-28/13-28, 4 tubos 23-1-28/180028; costo estimativo: ₡ 47,560.99.

Certificado de Depósito No. 2675

40 lantás 7.50-14, 12 lantás 155-SR-15, 20

lantás G-70-15, 16 lantás H-78-14, 7 lantás 9-28-14, 2 lantás 8-19-5/8, 4 lantás LR-70-15, 7 lantás 14-9-28/6, 2 lantás H-78-15LT, 2 lantás 9-28 (13-28), 6 lantás 13-6-28/4 (14-28), 1 lantás 28-5-25, 4 tubos 14-9-24/13-24, 5 tubos 18.4-28-16-9/14-28, 53 tubos 13-6/12-28 14.9/13-28, 8 tubos 10-16.5 9-50-16.5, 1 tubo 18.4-38, 2 tubos 56/7.00/7.50-10; costo estimativo: ₡ 59,678.23

Base de postura: El valor estimativo del bien descrito que corresponde a cada Certificado de Depósito, menos un veinticinco por ciento (25%) de conformidad al Artículo 188, Inciso 4 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, que deberá pagarse de contado.

Managua, D.N., treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — Ramiro Vogel La Cayo, Gerente General.

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 6055 — R/F 693088 — Valor ₡ 40.00  
Próximo veinte Septiembre, nueve de la mañana, subástanse doscientas cincuenta manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Margarito Dávila a Martín Garzón.

Base: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local Civil, Boaco, veinticinco Agosto mil novecientos setentisiete. — Socorro Medina Sria.

3 1

Reg. No. 6054 — R/F 781982 — Valor ₡ 30.00

Seis tarde, trece Septiembre año en curso, local este Juzgado, subastárase mejor postor, rústica, Wilique y Palwas, Matagalpa, doscientas manzanas, lindante: Oriente, Julián Espinoza, río Wilique; Sur, Nicolás Moncada; Occidente, Jesús Vargas y otro; Norte, Vicente Rodríguez y otro.

Ejecuta: Rodolfo Zeledón Blandón a Raúl Zeledón Blandón.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyéanse posturas.

Juzgado Local de lo Civil, Matagalpa, veintitrés Agosto mil novecientos setentisiete. — V. González C., Juez Local Civil.

1

Reg. No. 6056 — R/F 782000 — Valor ₡ 30.00

Cuatro tarde, veinte de Septiembre corriente año, Juzgado Local, rematárase rústica 100 manzanas, Guanayas, Río Blanco; lindante: Norte, Demetrio Jarquín; Sur, Francisco Rivas; Este, José Ramón Espinoza; Oeste, Fidel Calero.

Base: Mil Córdoba.

Ejecuta: Sabas Lina Méndez a Heliodoro Rivas Gutiérrez.

Oyéanse posturas.

Juzgado Local de lo Civil, Matagalpa, Agosto veinticuatro mil novecientos setentisiete. — V. González.

1

Reg. No. 6079 — R/F 785065 — Valor ₡ 30.00

Próximo siete Septiembre, diez de la mañana, este Juzgado subasta al martillo; Toyota, tipo Sedán, Mark II, año 1973, chasis RK12-064499, motor 1SR-0476773, verde.

Avalúo: Doce Mil Córdoba.

Verse: Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A. a Emma de Mairena. Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito, Managua, veintinueve Agosto mil novecientos setenta y siete. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primer para lo Civil del Distrito de Managua. — Nelson Bermúdez Basset, Srio.

1

**Títulos Supletorios**

Reg. No. 5791 — R/F 754562 — Valor \$ 45.00  
Francisco Sandoval López, pide título urbano, Ocotál; Norte, Isacio Albir; Sur, Abelino Galindo; Oriente, Gasolinera Shell; Occidente, Rafael Aguirre.  
Opónganse.  
Juzgado Local. Ocotál, dos Agosto mil novecientos setentisiete. — José Liberato Jarquín, Secretario. 3 2

Reg. No. 5790 — R/F 709002 — Valor \$ 45.00  
Luis Pereira, solicita supletorio urbano, Somotillo; Norte, Paula Torres; Sur, Tomás Pereira; Este, calle, Lorenza Moradel y Heriberto Ferruzo; Oeste, Maximina Casco.  
Opónganse.  
Juzgado Local Civil. Somotillo, quince Agosto mil novecientos setentisiete. — César Núñez, Srío. 3 2

Reg. No. 5789 — R/F 709001 — Valor \$ 45.00  
Amanda Moradel, solicita supletorio urbano, Somotillo, lindante: Norte calle mediante Adán Quintana; Sur, Ramón Mendoza; Este, Gustavo Pereira; Oeste, calle Carlos Pereira.  
Opónganse.  
Juzgado Local Civil. Somotillo, quince Agosto mil novecientos setentisiete. — César Núñez, Srío. 3 2

Reg. No. 5794 — R/S 754850 — Valor \$ 45.00  
Severa Vallejos de Salinas, solicita supletorio, casa solar urbano, limitado: Norte, Oriente, Inocente Guzmán; Sur, Bruno Ortiz; Occidente, Mercedes Rodríguez.  
Opónganse.  
Juzgado Local. Jalapa, once Agosto, mil novecientos setentisiete. — Coronado López Ortiz, Secretario. 3 2

Reg. No. 234-6

Juan José López Gaitán, solicita título supletorio, finca rústica, cuatro y media manzanas; lindante: Oriente, fincas de Manuel Mendoza y Rafael Gómez; Occidente, predios de Guillermina Araica y otro, Camino Real a Nandayosi enmedio; Norte, terrenos de Deogracias López e Isidoro Escalante Carrión y Sur, terrenos de Manuel Mendoza, carretera vieja a León enmedio; ubicada Km. 34½ carretera vieja León.  
Opónganse quien tuviere derecho.  
Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua D. N., tres de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito. 3 2

**Arriendos de Terrenos Ejidales**

Reg. No. 6001 — R/F 73287 — Valor \$ 45.00  
Gilberto Toledo Hislop, solicita arriendo terreno ejidal, noventa y nueve manzanas; lindante: Oriente, Ignacio Reyes; Occidente, Enecón López; Norte, Gilberto Toledo Hislop; Sur, Carretera Panamericana.  
Opónganse.  
Alcaldía Municipal. Yalagüina, Agosto diez y nueve mil novecientos setentisiete. — Josefina Carrasco, Sría. 3 2

Reg. No. 5788 — R/F 472243 — Valor \$ 90.00  
Prescricción Bellorín Matute, solicita arrendamiento dos lotes ejidales. Casili; así: Primero, seis manzanas, lindantes; Oriente, Regino Ma-

tey; Occidente, Juana Portillo; Norte, Pablo López; Sur, Susana Bellorín. Segundo: once manzanas; lindantes: Oriente, Susana Bellorín; Occidente, Apolinar López; Norte, camino; Sur, Susana Bellorín.  
Opónganse.  
Alcaldía Municipal. Telpaneca, Agosto diez, mil novecientos setentisiete. — Guillermo Vallecillo Delgado, Secretario. 3 3

**Venta de Terreno Ejidal**

Reg. No. 6022 — R/F 784525 — Valor \$ 135.00  
Daniel Arriaza Solís, solicita venta terreno ejidal, situado en la comarca de Nejapa, con extensión de tres manzanas que linda: Norte, propiedad de Aurora Cruz de Narváez; Occidente, finca de Sucesión Angel Caligaris; Oriente, propiedad de Paulino Cruz; Sur, propiedad Máximo Cruz.  
Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos setentisiete. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Erasmo Farrales Gómez, Srío. Gral. del Distrito Nacional. 3 2

**CITACION A ACCIONISTAS DE INVERSIONES QUIMICAS, S. A.**

Reg. No. 6043 — R/F 784798 — Valor \$ 30.00  
El Concejo de Directores de Inversiones Químicas, S. A. (INQUISA), por este medio se permite citar a todos los accionistas para la Junta General de Accionistas que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1977 a las 6:00 p.m. en el Hotel Intercontinental, Managua.  
Erwin J. Krüger, Secretario. 1

**Sentencia de Divorcio**

Reg. No. 6030 — R/F 760946 — \$ 15.00  
Por sentencia 10:00 a. m. del 8 de Agosto 1977, declaróse disuelto el matrimonio de Cándida Ubeda Averruz y Gustavo Macías Flores, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones, Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario. 1

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 6031 — R F 760596 — \$ 30.00  
Myriam del Socorro Mejía Cerda, solicita declarésele heredera, bienes su madre, Amanda Cerda Díaz o Amanda Díaz Cerda.  
Opóngase término legal.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete. Las cinco de la tarde. — Dr. Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil de Distrito. — Dr. Barcaro Salomón, Secretario. 1

Reg. No. 6039 — R/F 774527 — \$ 15.00  
Erlinda García de Lacayo, solicita de-

clárasele heredera bienes, derechos, acciones dejara Bayard Lacayo García.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, treintiuono, Agosto, mil novecientos setentisiete. — *Ryder Castillo, Srio.*

1

Reg. No. 6087 — R/F 752071 — ₡ 15.00

Virgilio Sevilla Guevara, unión hermanos, solicita declarárseles herederos, bienes, derechos acciones dejara su madre Dorotea Soledad Sevilla Guevara.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Agosto, mil novecientos setenta y siete. — *Ryder Castillo Estrada, Secretario.*

1

### Citación de Procesado

No. 163

Por segunda y última vez cito y emplazo a Esteban Mendoza, de generales igno-

radas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Asesinato, cometido en la persona de Luis Alberto Romero Taboada, quien fue de setenta y ocho años de edad, soltero, agricultor y del domicilio del Ingenio San Antonio, jurisdicción Chichigalpa, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — *Carlos Dávila Espinosa, Juez para lo Criminal de Distrito.* — Ante mí: *Concepción de Rodríguez, Secretaria.*

1

Indice: Pendiente del Material que se Prepara.

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

### PAPEL PERIODICO

	Para la República:	Para el Exterior:	
Por Semestre:	₡ 100.00		
Por Año:	₡ 196.00	Por Año	US\$28.00
Venta de Números Sueltos:			
Del día:	₡ 1.00	Retrasado:	₡ 1.00

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

### LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive; Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto N° 195 de Enero 15/76 en Gaceta N° 31 de Febrero 6/76.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera . . . . . ₡ 200.00
- Por media página . . . . . ₡ 120.00  
Por página y media . . . . . ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00
- Crisis, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.